

**SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, EXPTE. 16/2024/PLE.**

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día 20 de diciembre de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto efectuada por Resolución n.º 2024007941 y en esta fecha según lo dispuesto en Junta de Portavoces en su sesión de 18.9.2024, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

D. Jesús Lupiáñez Herrera	Alcalde
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u>	
D. Celestino Rivas Silva	Concejal
D. <sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez	Concejal
D. <sup>a</sup> María Alicia Ramírez Domínguez	Concejal
D. Juan Fernández Olmo	Concejal
D. <sup>a</sup> María Lourdes Piña Martín	Concejal
D. Jesús María Claros López	Concejal
D. Manuel Gutiérrez Fernández	Concejal
<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u>	
D. Jesús Carlos Pérez Atencia	Concejal
D. Alejandro David Vilches Fernández	Concejal
D. José David Segura Guerrero	Concejal
D. <sup>a</sup> Ana Belén Zapata Jiménez	Concejal
D. <sup>a</sup> Beatriz Gálvez Martínez	Concejal
D. Juan Antonio García López	Concejal
<u>Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas:</u>	
D. José Pino Gálvez	Concejal
D. Juan José Segura Palacios	Concejal
D. <sup>a</sup> Vanesa Lucía Rodríguez Martín	Concejal
D. <sup>a</sup> Ana Isabel Espejo Zayas	Concejal
D. Serafín Pérez Montoya	Concejal
D. Manuel Aragüez Morales	Concejal
<u>Grupo Municipal Socialista-PSOE:</u>	
D. <sup>a</sup> María Rosario Gómez Fernández	Concejal
D. Víctor González Fernández	Concejal
D. <sup>a</sup> María José Nieblas Sánchez	Concejal
<u>Grupo Municipal Vox:</u>	
D. Javier Herreros Sánchez	Concejal
<u>Concejal no adscrito:</u>	
D. Elías García Pérez	Concejal
D. <sup>a</sup> María José Girón Gambero	Secretaria General acctal. (Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 19.12.2016.
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor
D. <sup>a</sup> Susana Jiménez Jurado	Administrativa



Antes de comenzar la sesión el Sr. alcalde excusa la ausencia del Sr. Pérez Atencia por motivos médicos indicando que se incorporaría a lo largo de la sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO.**

**1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.**

Referencia: 16/2024/PLE.

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024. EXPTE. 14/2024/PLE.

Pregunta el Sr. alcalde a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular al acta presentada para su aprobación, indicada en el título de este punto, y tras las intervenciones producidas, **y, sin formularse ninguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de noviembre de 2024, la misma queda aprobada.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

**2. URBANISMO Y ARQUITECTURA.**

Referencia: 12/2024/CIURB.

PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ – ANDALUCISTAS RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA DEL MOBILIARIO PÚBLICO DE LOS VECINOS DE BENAJARAFE ALTO.

**Conocida la propuesta del portavoz del grupo municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas**, con n.º de registro entrada 2024073010 de fecha 4 de diciembre de 2024, del siguiente contenido:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

En Benajárfate alto hay un problema importante con el agua, ya que tienen graves problemas para su acceso. Es agua llega hasta La Loma del Niño Perdido, y de ahí hacia arriba ya no llega el agua. Por ello, queremos hacer dos propuestas, una de ellas es hacer un estudio para que pueda llegar el agua a todos los sitios de Benajárfate alto por encima de



La Loma del Niño Perdido, y la segunda es que mientras se pueda solucionar esto, que el ayuntamiento asuma el coste de llenar los pozos con cubas.

Además hay unas deficiencias importantes donde está todo con malas hierbas alrededor de la marquesina en La Loma del Niño Perdido.

Por otro lado, los contenedores están rotos, y faltan contenedores de reciclaje. Las farolas están también deterioradas y no hay quitamiedos en la carretera que da acceso a Benajárfes alto con el peligro que tiene y hace falta también espejos de visibilidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A:

1. REALIZAR UN ESTUDIO PARA TOMAR TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE TODOS LOS VECINOS DE BENAJARAFE ALTO TENGAN AGUA DESDE LA LOMA DEL SAPO EN ADELANTE.

2. QUE MIENTRAS TANTO, EL AYUNTAMIENTO SE HAGA CARGO DE LAS CUBAS DE AGUA PARA LOS VECINOS.

3. HACER UN PLAN DE CHOQUE PARA EL ARREGLO DE FAROLAS, CONTENEDORES ROTOS, PONER QUITAMIEDOS, ESPEJOS DE VISIBILIDAD Y CONTENEDORES DE RECICLAJE”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024**, con 6 votos favorables del grupo municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas y 19 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE, 1 del grupo municipal VOX y 1 del Concejal No Adscrito D. Elías García Pérez), **dictaminó favorablemente la propuesta** de referencia.

**La Sra. Nieblas Sánchez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, formula enmienda para ampliar e incluir en los apartados 1 y 2, a los Pepones, la cual es aceptada por el portavoz proponente.**

**El Sr. Claros López, del Grupo Municipal Partido Popular, solicita la votación por separado para cada una de las propuestas de acuerdo, lo cual es aceptado igualmente por el proponente**, así como formula enmienda para que el transporte sea pagado por los vecinos, la cual no es aceptada por el proponente.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash



8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E339587023F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación las propuestas de acuerdo por separado, junto con la enmienda aceptada, en virtud del art. 84.4 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, con los siguientes resultados:

Los apartados primero y tercero:

Resultan aprobados por unanimidad de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Respecto al apartado segundo:

Resulta rechazado por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

**INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A:**

**1º. REALIZAR UN ESTUDIO PARA TOMAR TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE TODOS LOS VECINOS DE BENAJARAFE ALTO Y DE LOS PEPONES TENGAN AGUA DESDE LA LOMA DEL SAPO EN ADELANTE.**

**2º. HACER UN PLAN DE CHOQUE PARA EL ARREGLO DE FAROLAS, CONTENEDORES ROTOS, PONER QUITAMIEDOS, ESPEJOS DE VISIBILIDAD Y CONTENEDORES DE RECICLAJE.**

----- 0 -----

Iniciado el punto 2º se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Atención. Finalizado el punto 2º se ausentan los Sres. Gutiérrez Fernández, Pino Gálvez, Claros López y García López así como la Sra. Ruiz Narváez.

Siendo las 9:15 horas se ausenta el Sr. Interventor General.

**3. AGRICULTURA Y PESCA.**



Referencia: 12/2024/CIRyAA.

PROPUESTA INSTITUCIONAL QUE FORMULAN LOS GRUPOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GARCÍA PÉREZ, RELATIVA A SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA UNIÓN EUROPEA LA NECESIDAD DE SEGUIR APOYANDO AL SECTOR PESQUERO DE ARRASTRE ESPAÑOL.

Conocida la propuesta que deviene institucional en la sesión celebrada en Junta de Portavoces el pasado 17 de los corrientes, una vez que ha sido dictaminada favorablemente por mayoría la moción presentada en asuntos urgentes al respecto por el Grupo Municipal Partido Popular en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de 13 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado de votación: 21 votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez). Ningún voto en contra y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del Grupo Municipal Vox).

El Sr. alcalde somete a votación la propuesta institucional, siendo aprobada por mayoría con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintiuno (21) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Partido Popular, cuatro (4) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia del Sr. Vilches Fernández, del Grupo Municipal GIPMTM.

La propuesta institucional está fechada el 17 de diciembre de 2024, cuyo texto a continuación se transcribe, y a la que da lectura el Sr. alcalde, según lo acordado en Junta de Portavoces el día 17 de los corrientes:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Recientemente hemos conocida la nueva propuesta de recorte de la pesca de arrastre de la Union Europea, que condena al sector pesquero de arrastre de Málaga, y en particular al localizado en La Caleta.

El Gobierno de Pedro Sánchez, a través de su Ministro Luis Planas, se ha congratulado de haber alcanzado un buen acuerdo, como consecuencia de la inclusión en la propuesta de medidas paliativas compensatorias a los recortes propuestos, medias medioambientales que suponen una gran inversión para los operadores del sector ya de por si muy castigado.

Los recortes suponen la drástica reducción de los días de pesca, que pasaran de 130 a 27 en 2025, y solo podrán sumar días de faena a cambio del aumento en la



cuadrícula de las redes, el uso de redes de 45mm en pesca costera y de 50mm para aguas profundas, lo que supone en la práctica un golpe mortal al sector. Además hay una reducción del 10% en la pesca de gamba roja.

Los recortes se traducirán en pérdidas económicas en el sector y, en consecuencia, en pescaderías, exportadores y proveedores, y la ampliación del hueco de las cuadrículas de las redes es una huida hacia adelante.

En el puerto de Caleta de Vélez amarran 22 arrastreros y las tripulaciones se muestran inquietas ante su futuro.

Por todo lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales y el concejal no adscrito, Sr. García Pérez, someten a aprobación el siguiente ACUERDO:

- 1.- Mostrar nuestra total rechazo a los recortes aprobados por la Unión Europea, y apoyados por el Gobierno de España, en los días de pesca en el sector de la pesca de arrastre .**
- 2.- Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea una moratoria de un año para la aplicación de las medidas de recorte aprobadas, con el fin de estudiar las posibles líneas de ayudas al sector.**
- 3.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como a la Presidencia del Gobierno de España”.**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, aprueba la propuesta institucional de referencia adoptando los siguientes acuerdos:**

- 1º.- Mostrar nuestro total rechazo a los recortes aprobados por la Unión Europea, y apoyados por el Gobierno de España, en los días de pesca en el sector de la pesca de arrastre.**
- 2º.- Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea una moratoria de un año para la aplicación de las medidas de recorte aprobadas, con el fin de estudiar las posibles líneas de ayudas al sector.**
- 3º.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como a la Presidencia del Gobierno de España.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

----- 0 -----



Al inicio del punto 3º se reincorporan a la sesión los Sres. Gutiérrez Fernández y Pino Gálvez.

#### 4. SERVICIOS GENERALES.

Referencia: 12/2024/CIRyAA.

PROPUESTA INSTITUCIONAL QUE FORMULAN LOS GRUPOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GARCÍA PÉREZ, RELATIVA A LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE QUE SE REALICE EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CORREDOR FERROVIARIO DE LA COSTA DEL SOL "TREN LITORAL", CONSIDERANDO TODO EL TRAZADO COMO UNA ÚNICA E INDIVISIBLE ACTUACIÓN, DESDE EL CAMPO DE GIBRALTAR HASTA NERJA.

**Conocida la propuesta que deviene institucional en la sesión celebrada en Junta de Portavoces el pasado 17 de los corrientes, una vez que ha sido dictaminada favorablemente por mayoría la moción presentada en asuntos urgentes al respecto por el Grupo Municipal Partido Popular en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de 13 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado de votación: 22 votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez). Ningún voto en contra y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE**

El Sr. alcalde somete a votación la propuesta institucional, siendo aprobada por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

**La propuesta institucional está fechada el 17 de diciembre de 2024, cuyo texto a continuación se transcribe, y a la que da lectura el Sr. alcalde, según lo acordado en Junta de Portavoces el día 17 de los corrientes:**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

De los distintos encuentros técnicos en la Subdelegación del Gobierno a la que hemos asistido para abordar el tren litoral y otros aspectos de movilidad, cita a la que se han convocado a todos los municipios de la Costa del Sol desde el Campo de Gibraltar hasta Nerja, siempre hemos entendido la actuación como una única e indivisible solución de movilidad para toda la zona, considerando la Costa del Sol en su ámbito mas extenso e integrador.

Ni que decir tiene que conocemos la importancia de la actuación. Uno de los mayores retos de las ciudades del siglo XXI es la movilidad interurbana, eficiente y sostenible implementar una red multimodal de transporte que presente condiciones adaptables a las necesidades ambientales y sociales, que tenga su acceso y localización así como la cobertura de distancias en el espacio urbano en un tiempo determinado es de nuestros mayores objetivos.



Vélez Málaga ha sido y sigue siendo una ciudad cabecera de comarca, una comarca rica y floreciente que necesita del apoyo decidido de la administración para dejar de estar siempre en los vagones de cola del progreso, siempre llegando a estaciones de prosperidad en último lugar, ocurrió con la tan ansiada durante años autovía, y esta vez no podemos dejar que el tren del futuro de las infraestructuras pase por nuestra estación sin hacer parada.

Es irónico que nuestra más ilustre pensadora Maria Zambrano de nombre a la estación de trenes de Málaga Capital y nos quedemos fuera del progreso ferroviario.

Un sistema de transporte efectivo es fundamental para una economía competitiva y resiliente. El flujo eficiente de bienes y personas es un factor fundamental para el desarrollo, ya que contribuye a la seguridad alimentaria, la educación, la reducción de la pobreza, el crecimiento inclusivo, etc. Al mismo tiempo, el transporte en su forma actual se asocia a impactos negativos, como las emisiones de CO2, la contaminación atmosférica, la congestión del tráfico y los accidentes. Las soluciones de transporte ecológicas y eficientes no están disponibles para todos.

En los próximos años, tenemos la oportunidad de desarrollar un sistema de transporte sostenible que responda a las necesidades de las sociedades, las ciudades y las comunidades para trasladar personas y mercancías. Un sistema de transporte que conecta a las personas, crea mercados e impulsa un desarrollo económico y social accesible para todos.

Al apostar por la sostenibilidad, elegimos construir ciudades en las que todos los ciudadanos tengan una calidad de vida digna y formen parte de la dinámica productiva de la ciudad, lo que genera prosperidad compartida y estabilidad social sin dañar el medio ambiente.

Un déficit de infraestructuras es un factor de estrangulamiento económico y la zona oriental de la provincia de Málaga es la gran olvidada, no nos conformaremos con medidas paliativas, pretendemos lo mejor.

Hay una gran conciencia colectiva en las bondades de este eje litoral y no sólo por parte de los 5 municipios costeros por los que discurriría el futuro trazado, sino por el resto de los municipios de la Alta Axarquía que ven en la presencia de ese eje ferroviario, junto a una correcta planificación de sistemas de transportes complementarios que penetren en el territorio, una oportunidad inmejorable de aumentar su atractivo como alternativas habitacionales y revertir por tanto la despoblación que sufren actualmente.

Además, en otro orden de cosas, debemos considerar también la importante repercusión que esta infraestructura tendrá en el desarrollo urbanístico de los municipios afectados.

La ordenación territorial define un nivel de planificación supramunicipal constituido, de un lado, por las Directrices de Ordenación Territorial y los Planes Territoriales, con la función de velar por una ordenación y organización racionales del territorio, y, de otro lado, por los Proyectos de Interés Regional, instrumentos operativos



viabilizadores de la ejecución de actuaciones dotadas de una evidente proyección física o funcional supramunicipal.

Vélez-Málaga ha dado un importante paso hacia la modernización y sostenibilidad de su modelo urbano al acelerar la adaptación de su Planeamiento Urbanístico a la nueva Ley de Impulso para la Sostenibilidad Territorial de Andalucía (LISTA), con el inicio de la elaboración de un renovado Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) que actualizará la normativa urbanística del municipio, consolidando su compromiso con un desarrollo equilibrado y adaptado a los tiempos actuales; y es el momento de tener en cuenta esta infraestructura de cara al futuro.

Se califican como sistema general ferroviario los terrenos ocupados por la infraestructura existente en la actualidad, así como los afectados por propuestas ferroviarias previstas en estudios informativos definitivamente aprobados. Se califican asimismo como sistema general propuestas ferroviarias que son necesarias para dar respuesta a las demandas generales (urbanísticas, ferroviarias, etc.) del municipio.

La precisa y definitiva configuración y formalización de todas esas propuestas ferroviarias está condicionada a lo que resulte del correspondiente estudio informativo ferroviario que se apruebe definitivamente.

Es condición para acometer el citado estudio informativo que el resultado del estudio de viabilidad previo sea favorable, y es en ello en lo que queremos incidir en este momento, en la necesidad de que se realice de manera integral, considerando toda la zona de actuación, el estudio de viabilidad, esto es, considerando el proyecto completo Corredor Ferroviario de la Costa del Sol-Tren Litoral, desde la Bahía de Algeciras hasta Nerja, como una única e indivisible actuación, de manera que el estudio de viabilidad sea lo mas integrador y completo posible, aunando esfuerzos y potencialidades entre todos para asegurar en la medida de lo posible, el éxito del estudio, y con ello el éxito del proyecto.

Por todo lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales y el concejal no adscrito, Sr. García Pérez, proponen al Pleno de la Corporación las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO.

- 1.- Solicitar al Gobierno de España que el ESTUDIO DE VIABILIDAD del proyecto "Corredor Ferroviario de la Costa del Sol-Tren Litoral" sea ÚNICO para toda la actuación, considerando la viabilidad previa al Estudio Informativo de todo el proyecto en su conjunto, desde la Bahía de Algeciras hasta Nerja; el estudio de viabilidad deberá comprender el estudio de un corredor ferroviario continuo desde el Campo de Gibraltar hasta Nerja.
- 2.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como a la Presidencia del Gobierno de España".

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la propuesta institucional de referencia adoptando los siguientes acuerdos:**



1º.- Solicitar al Gobierno de España que el ESTUDIO DE VIABILIDAD del proyecto "Corredor Ferroviario de la Costa del Sol-Tren Litoral" sea ÚNICO para toda la actuación, considerando la viabilidad previa al Estudio Informativo de todo el proyecto en su conjunto, desde la Bahía de Algeciras hasta Nerja; el estudio de viabilidad deberá comprender el estudio de un corredor ferroviario continuo desde el Campo de Gibraltar hasta Nerja.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como a la Presidencia del Gobierno de España.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

----- 0 -----

Al inicio del punto 4º se reincorpora el Sr. García López.

## 5. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.

Referencia: 12/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LOS COLECTIVOS SOCIALES (ANNE-AFADAX, AMIVEL, ASPROVÉLEZ, ADUSMAX, ASOCIACIÓN VALERIANA Y ASOCIACIÓN ESPERANZA).

**Conocida la propuesta de fecha 3 de diciembre de 2024**, (r.e. electrónico n.º 2024 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“El apoyo a los Centros de Atención a Personas con Discapacidad es imprescindible para que estos puedan prestar sus servicios a las personas con discapacidad funcional, tan necesarios y beneficiosos para ellos y sus familias. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2020, en el 17,9% de los hogares hay una persona con discapacidad, en el 2,5% hay dos personas con discapacidad y en el 0,2% tres o más personas. Además, según la encuesta 'Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia', con cifras correspondientes a 2020 y publicada en 2022, en España hay más de 4,3 millones de personas con algún tipo de discapacidad. Un ejemplo de estos centros lo podemos encontrar en nuestro municipio, como es ANNE Axarquía, entre otros.

Estas asociaciones/colectivos tienen como objetivo defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con necesidades especiales, así como la de sus familias, con el objetivo de lograr su integración laboral y/o social.

Actualmente, estos centros se están enfrentando a una difícil situación, ante la que las



distintas administraciones están en la obligación de actuar y brindar ayuda a estos importantes centros.

El próximo mes de enero está prevista una subida salarial como preacuerdo del XVI Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, lo que supone un reconocimiento a la labor de los profesionales que trabajan con personas con discapacidad.

Sin embargo, la subida salarial no irá acompañada de la actualización del coste - plaza, lo que supone un problema para hacer frente a los gastos y salarios ya que, además, se encuentran incumplimiento por parte de la Administración Pública de las subvenciones acordadas.

Esta situación está afectando a diversos colectivos de nuestro municipio, como son ANNE, AFADAX, AMIVEL, ASPROVELEZ, ADUSMAX, ASOCIACIÓN VALERIANA Y ASOCIACIÓN ESPERANZA, dedicadas a prestar servicio a personas con diferentes necesidades (salud mental, cáncer, diversidad funcional...) y a sus familiares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Vélez - Málaga, consideramos de máxima importancia luchar para garantizar la supervivencia de estas asociaciones, y por ello:

Instamos a la Junta de Andalucía a la concesión de una subvención a los colectivos ANNE, AMIVEL, ASPROVÉLEZ, ADUSMAX, ASOCIACIÓN VALERIANA Y ASOCIACIÓN ESPERANZA con el fin de poder hacer frente a los gastos del centro (personal, materiales, etc.) y poder llevar a cabo sus servicios a la sociedad”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024, dictamina favorablemente la propuesta, con la enmienda del grupo proponente,** por mayoría conforme al siguiente resultado: 7 votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y 1 del Grupo Municipal Vox). Ningún voto en contra y 18 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (con intención de manifestarse en Pleno), 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez). Dictaminando, por tanto, las propuestas de acuerdo con la siguiente redacción:

“1.- Instar a la Junta de Andalucía al aumento de la subvención a los colectivos ANNE, AMIVEL, Y ASPROVÉLEZ, con el fin de poder hacer frente a los gastos del centro (personal, materiales, etc.) y poder llevar a cabo sus servicios a la sociedad.

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía una mayor diligencia en el pago de los proyectos que se puedan presentar en un futuro por parte de los colectivos ADUSMAX, ASOCIACIÓN VALERIANA Y ASOCIACIÓN ESPERANZA”.

**Se formula enmienda por parte del Grupo Municipal Socialista-PSOE, aceptada por el proponente,** relativa a: “Solicitar a la Junta de Andalucía que haga más flexible los requisitos para obtener la acreditación del centro por Afadax y la posterior concertación de plazas con la Junta de Andalucía, para que esta Asociación pueda seguir cumpliendo sus servicios con los vecinos del municipio”.



Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda indicada, que resultan aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

**1.- Instar a la Junta de Andalucía al aumento de la subvención a los colectivos ANNE, AMIVEL, Y ASPROVÉLEZ, con el fin de poder hacer frente a los gastos del centro (personal, materiales, etc.) y poder llevar a cabo sus servicios a la sociedad.**

**2.- Solicitar a la Junta de Andalucía una mayor diligencia en el pago de los proyectos que se puedan presentar en un futuro por parte de los colectivos ADUSMAX, ASOCIACIÓN VALERIANA Y ASOCIACIÓN ESPERANZA.**

**3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que haga más flexible los requisitos para obtener la acreditación del centro por Afadax y la posterior concertación de plazas con la Junta de Andalucía, para que esta Asociación pueda seguir cumpliendo sus servicios con los vecinos del municipio.**

----- 0 -----

Al inicio del punto 5º se reincorpora a la sesión el Sr. Vilches Fernández. Y durante el transcurso del punto se reincorporan igualmente la Sra. Ruiz Narváez y el Sr. Claros López.

## **6. BIBLIOTECAS PÚBLICAS.**

**Referencia: 12/2024/CIRyAA.**

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A QUE TENGAMOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS DE LOS PUEBLOS COMO SE HACE EN VÉLEZ-MÁLAGA Y TORRE DEL MAR.

**Conocida la propuesta de fecha 4 de diciembre de 2024, (r.e. 2024073012 de la misma fecha) del siguiente contenido:**

“Exposición de Motivos.-

El municipio de Vélez-Málaga presenta un gran problema con su ciudadanía en todo su territorio, y es que en su gran mayoría lo caracteriza por su ignorancia a la educación, a la lectura, etc.



En pueblos como Benajárfate, Chilches, Almayate o Triana, tenemos el problema de que no se asigna un bibliotecario a sus bibliotecas, por lo tanto los vecinos de los pueblos del municipio no pueden sacar libros de sus bibliotecas.

Los vecinos demandan esta actividad, además es una actividad educadora, el poder formarse con lectura adecuada.

Ante el cierre de esta actividad tan importante para ellos, la Asociación del pueblo de Benajárfate y Chilches, han hecho varias movilizaciones para que el gobierno las abra, pero el PP hizo caso omiso a ello.

Desde AXSí también hemos preguntado en pleno, y a pesar de responder que se abriría, la realidad es otra. Una nueva mentira más, en contra de los vecinos de los pueblos del municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE TENGAMOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS DE LOS PUEBLOS COMO SE HACE EN VÉLEZ-MÁLAGA Y TORRE DEL MAR”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024, dictamina por mayoría la propuesta** conforme al siguiente resultado: 6 votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas). Ningún voto en contra y 19 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

Se formula enmienda por parte del Grupo proponente para modificar sus propuestas de acuerdo con 3 apartados:

- 1.- Que los bibliotecarios se queden de forma indefinida.
- 2.- Que no quiten bibliotecarios de ningún pueblo, reforzando de algún modo.
- 3.- Realizar una inversión mínima para renovar los libros de las bibliotecas para que sean más enriquecedoras.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE



Por parte de los grupos municipales GIPMTM y Partido Popular se plantea la retirada del punto.

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde, en base al art. 77 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, somete a votación la retirada del punto, siendo aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, retira el punto, no habiendo lugar, por tanto, a votar la propuesta.**

## 7. EDUCACIÓN.

Referencia: 12/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA AMPLIACIÓN INMEDIATA DEL IES JOAQUÍN LOBATO.

**Conocida la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2024**, (r.e. electrónico 2024072239 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“Desde el pasado año 2022, la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, presupuestó un total de 728.000€ para llevar a cabo las obras de ampliación y mejora de espacios en el Instituto de Educación Secundaria Joaquín Lobato de Torre del Mar.

Esta actuación constaba de la creación de un total de cuatro nuevas aulas polivalentes de secundaria con capacidad para 120 puestos escolares, todo ello para poder retirar las aulas prefabricadas con las que cuenta actualmente el centro educativo.

A día de hoy, finalizando el año 2024, aun la Junta de Andalucía no ha comenzado la obra y la comunidad educativa se encuentra esperando una respuesta más que necesaria a la situación que viven en la actualidad.

Esta obra consistiría en reorganizar y mejorar los espacios exteriores del IES Joaquín Lobato y conseguir así la retirada de las aulas prefabricadas que además contaría con zona de ajardinamiento en las áreas de juego entre los dos edificios que componen el centro.

De tal forma, y expuesto lo anterior solicitamos:

- A la Junta de Andalucía, la ampliación inmediata del IES Joaquín Lobato de Torre del Mar”.



Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE) Ningún voto en contra y 16 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 1 del Grupo Municipal Vox. y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Solicitamos:**

- A la Junta de Andalucía, la ampliación inmediata del IES Joaquín Lobato de Torre del Mar.

**8. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**

**Referencia: 1/2019/PLAN.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL SECTOR SUP L-2 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA” EN EL NÚCLEO DE LAGOS, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA S.L. (EXP 23/19. EXP ELEC. 1/19-PLAN).

**Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 10 de diciembre de 2024** que se indica a continuación:

“I.- Se somete a dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo el instrumento de planeamiento general denominado “**Modificación Puntual de elementos del sector SUP L-2 del PGOU de Vélez-Málaga**” en el núcleo de Lagos, redactado por el Arquitecto Sr Luque Ruiz de Mier para su aprobación inicial.

Dicho instrumento tiene por objeto básicamente, como indica el Informe de la Arquitecta Municipal de



10 de octubre de 2024, variar el PGOU en relación a la superficie del sector excluyendo de su ámbito la superficie correspondiente a una vía pecuaria y del viario (antes Carretera Nacional -hoy viario municipal-) y, por su parte, modificar las determinaciones propias del Plan Parcial de Ordenación anteriormente aprobado incorporando nuevas tipologías edificatorias y variando el viario y la zonificación, propiciando con la nueva ordenación pormenorizada una mejor implantación ambiental.

II.- Según el Informe jurídico obrante en el expediente, el procedimiento a seguir, de conformidad con la DTª 3 de la Ley 7/2021 (LISTA), es el de la normativa anterior (LOUA y Reglamento de Planeamiento de 1978). Consideran, además, los Informes Técnicos que la nueva ordenación afecta a la ordenación estructural del PGOU.

Por su parte ya se sometió el documento a la Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, emitiéndose el Informe Ambiental Estratégico en fecha 4/11/2022 que deberá tenerse en cuenta en la tramitación. A su vez, en fecha 10 de diciembre de 2024 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida modificación del PGOU.

III.- Vista la documentación técnica, los Informes de la Arquitecta Municipal de fecha 10 de octubre de 2024 y el Informe del Ingeniero de Caminos Municipal de 15 de octubre de 2024, el Informe Ambiental Estratégico (favorable) emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga ( Junta de Andalucía), así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo y Arquitectura, en el que consta expresamente la conformidad del Secretario General de Pleno sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente. Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría ABSOLUTA (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR INICIALMENTE el instrumento de planeamiento denominado "Modificación Puntual de elementos del sector SUP L-2 del PGOU de Vélez-Málaga" en el núcleo de Lagos, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp 23/19 y exp elec. 1/19-PLAN) redactado por el Arquitecto Sr Luque Ruiz de Mier (última documentación con fecha de entrada 24/9/2024).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Tras la aprobación inicial se requerirán los **informes sectoriales mencionados en el informe jurídico** que se realizarán, en cuanto a los informes sectoriales autonómicos, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística (arts 32.1.2º LOUA y arts 14 y ss del Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo). Igualmente deberá incorporarse al expediente el informe de sostenibilidad económica. Se advierte que durante la información pública deberán subsanarse las determinaciones indicadas por el Ingeniero de Caminos en su informe de fecha 15/10/2024

2º.- **SOMETER** el instrumento de planeamiento a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts.32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002 y art 40 LGICA).

Durante la información pública se expondrá el **resumen ejecutivo** previsto en el artículo 25 del RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLS/15) y 19 y 39 de la LOUA que deberá expresar, en todo caso:



- La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024**, por mayoría, 14 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular y 6 del grupo municipal GIPMTM) y 11 abstenciones (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE, 1 del grupo municipal VOX y 1 del Concejal No Adscrito Sr. García Pérez), dictaminó favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde, somete a votación la propuesta, siendo aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dieciséis (16) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, uno (1) al Grupo Municipal Vox y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Nueve (9) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, con el cuórum de la mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) **acuerda:**

**1º.- APROBAR INICIALMENTE** el instrumento de planeamiento denominado **“Modificación Puntual de elementos del sector SUP L-2 del PGOU de Vélez-Málaga”** en el núcleo de **Lagos, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp 23/19 y exp elec. 1/19-PLAN) redactado por el Arquitecto Sr Luque Ruiz de Mier (última documentación con fecha de entrada 24/9/2024).**

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la



publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Tras la aprobación inicial se requerirán los **informes sectoriales mencionados en el informe jurídico** que se realizarán, en cuanto a los informes sectoriales autonómicos, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística (artrs 32.1.2º LOUA y arts 14 y ss del Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo). Igualmente deberá incorporarse al expediente el informe de sostenibilidad económica. Se advierte que durante la información pública deberán subsanarse las determinaciones indicadas por el Ingeniero de Caminos en su informe de fecha 15/10/2024

2º.- **SOMETER** el instrumento de planeamiento a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts.32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002 y art 40 LGICA).

Durante la información pública se expondrá el **resumen ejecutivo** previsto en el artículo 25 del RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLS/15) y 19 y 39 de la LOUA que deberá expresar, en todo caso:

- La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

----- 0 -----

En el punto 8º se reincorpora el Sr. Interventor General.

## 9. LICENCIAS.

**Referencia: 2/2022/PA.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN Nº 2/2022/PA PARA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA, EN FINCA “LA CAPELLANÍA”, CON REFERENCIA CATASTRAL 29094A025009670000OE, EN VALLE-NIZA (VÉLEZ-MÁLAGA), PROMOVIDO POR LA MERCANTIL JOSÉ LUIS MONTOSA S.L.

**Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Arquitectura** del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta para su aprobación por el Pleno, del Proyecto de Actuación presentado por la mercantil **JOSÉ LUIS MONTOSA S.L.**

El objeto del mismo es la declaración de interés público y aprobación del Proyecto de actuación extraordinaria en suelo rústico preservado por la ordenación urbanística, consistente en ampliación de obras en central hortofrutícola, sita en Finca “La Capellanía”, Valle Niza, (Vélez-Málaga), sobre finca con referencia catastral n.º 29094A025009670000OE.



**Primero.** Mediante solicitud de fecha 21/04/2022 y registro de entrada en este Ayuntamiento con n.º 2022020006, por D. José Luis Montosa González en representación de la mercantil JOSE LUIS MONTOSA S.L., se recibe documentación técnica para la autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico, así como solicitud de declaración de utilidad pública e interés social por parte de este Ayuntamiento.

**Segundo.** Con fecha 09/11/2023, mediante decreto n.º 7049, se admitió a trámite el Proyecto de actuación 2/2022-PA, previo informe Técnico y Jurídico.

**Tercero.** A continuación, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 32 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (RGLISTA), se sometió a información pública por un plazo no inferior a un mes, siendo publicado en Boletín Oficial de la Provincia n.º 36 de 20 de febrero de 2024 y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, practicándose, asimismo, trámite de audiencia a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes y publicándose asimismo en BOE n.º 222, de fecha 13/09/2024, de conformidad con lo señalado en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.** Por el Jefe del Servicio Jurídico de la Unidad de Urbanismo y Arquitectura, con el Visto Bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Arquitectura, se certifica que no se ha producido reclamación alguna tras el plazo de sometimiento a información pública.

Visto el informe técnico de fecha 26/09/2023 y visto el informe jurídico proponiendo la aprobación del Proyecto que cuenta con la Secretaria General Accidental del Pleno, se propone a la Comisión de Pleno de Urbanismo que, de conformidad con el artículo 32.1.d) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (RGLISTA), y art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se eleve propuesta al Pleno, como órgano competente, para que se adopte por mayoría simple, de conformidad con lo establecido en el art. 123.2 de la LRBRL, los siguientes acuerdos:

**Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación** para ampliación de obras en central hortofrutícola, sita en Finca “La Capellanía”, sobre finca con referencia catastral 29094A025009670000OE, en Valle-Niza (Vélez-Málaga), con expediente n.º 2/2022-PA, declarándose la actuación extraordinaria de interés público por concurrir los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelo rústico, con las siguientes condiciones:

- Duración de la actuación: plazo ilimitado respecto de la presente autorización y abarcando también los proyectos de Actuación aprobados con anterioridad (aprobados en fechas 31/05/2013 y 12/03/2008)
- Conforme a lo establecido en el art. 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo con una cuantía del diez por ciento (10%) del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, estando obligadas al pago de la misma las personas físicas y jurídicas que



promuevan las actuaciones y **se devengará con motivo de la licencia urbanística.**

**Segundo. Publicar** el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento, donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación aprobado, como establece el art. 32.2e) del RGLISTA y notificar a los interesados.

**Tercero.** Advertir que el plazo para solicitar licencia urbanística municipal es de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa, como se señala en el art. 33.4.d) del RGLISTA”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024, por mayoría, con 14 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular y 6 del grupo municipal GIPMTM) y 11 abstenciones (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE, 1 del grupo municipal VOX y 1 del Concejal No Adscrito D. Elías García Pérez), dictaminó favorablemente la propuesta.**

**Se formula enmienda por parte del portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí** relativa a añadir en la propuesta de añadir en el apartado 1º de las propuesta de acuerdo lo siguiente: “Sin perjuicio de las reducciones que se puedan practicar sobre la misma conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y el aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable”.

**Dicha enmienda es aceptada por el proponente en el sentido de añadir “de hasta el 10%”.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEE4346DE1E339587023F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde, somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, en los términos expresados, siendo aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

**Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación** para ampliación de obras en central hortofrutícola, sita en Finca “La Capellanía”, sobre finca con referencia catastral 29094A025009670000OE, en Valle-Niza (Vélez-Málaga), con expediente n.º 2/2022-PA, declarándose la actuación extraordinaria de interés público por concurrir los requisitos de



utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelo rústico, con las siguientes condiciones:

- Duración de la actuación: plazo ilimitado respecto de la presente autorización y abarcando también los proyectos de Actuación aprobados con anterioridad (aprobados en fechas 31/05/2013 y 12/03/2008)
- Conforme a lo establecido en el art. 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo con una cuantía del diez por ciento (10%) del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, estando obligadas al pago de la misma las personas físicas y jurídicas que promuevan las actuaciones y **se devengará con motivo de la licencia urbanística.**

**Sin perjuicio de las reducciones de hasta el 10% que se puedan practicar sobre la misma conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria para el Uso y el Aprovechamiento con Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable.**

**Segundo. Publicar** el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento, donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación aprobado, como establece el art. 32.2e) del RGLISTA y notificar a los interesados.

**Tercero.** Advertir que el plazo para solicitar licencia urbanística municipal es de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa, como se señala en el art. 33.4.d) del RGLISTA.

----- 0 -----

Durante transcurso punto 9º se ausenta el Sr. Interventor General.

## **10. URBANISMO Y ARQUITECTURA.**

**Referencia: 12/2024/CIURB.**

PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO ROMERO.

**Conocida la propuesta del portavoz del grupo municipal VOX de fecha 3 de diciembre de 2024** que a continuación se transcribe:

“El encauzamiento del arroyo Romero es una necesidad que los vecinos de la zona solicitaron hace más de 15 años y cuyas obras se llevaron a cabo.

Desafortunadamente, en Vélez – Málaga las lluvias no son frecuentes, sin embargo, cada vez que estas tienen lugar, se produce una situación de riesgo para los vecinos.



Tras las obras de encauzamiento en la trama urbana, los vecinos temían que el agua se acumulase en la zona próxima a la desembocadura del río Vélez, tal y como, efectivamente, está ocurriendo.

Los días de lluvia el agua se acumula y se produce un retroceso del agua, entrando en las propiedades privadas, lo que no solo supone un riesgo las propiedades de los vecinos, sino que también pone en riesgo la vida de animales y personas.

Pese a las reiteradas quejas de los vecinos por el riesgo ante los días de lluvia por la acumulación del agua, desde las administraciones, no se ha puesto solución alguna, en este caso, competencia de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Vélez – Málaga:

Instamos a la Junta de Andalucía al encauzamiento del arroyo Romero en la zona próxima a la desembocadura del río Vélez”.

**Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024, con un voto favorable del grupo municipal VOX y 24 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 6 del grupo municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE y 1 del Concejal No Adscrito D. Elías García Pérez), dictaminó favorablemente la propuesta junto con enmienda del portavoz del grupo municipal proponente en el sentido de Instar a la Junta de Andalucía o al órgano que corresponda al encauzamiento del arroyo Romero en la zona próxima a la desembocadura del río Vélez.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde, somete a votación la propuesta, siendo aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, uno (1) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2), por ausencia, del Sr. González Fernández y de la Sra. Nieblas Sánchez, ambos del Grupo Municipal Socialista-PSOE.



En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

- Instar a la Junta de Andalucía o al órgano que corresponda al encauzamiento del arroyo Romero en la zona próxima a la desembocadura del río Vélez.

----- 0 -----

Finalizado punto 10º se reincorpora el Sr. Interventor General.

En el punto 10º el Sr. alcalde indica que el Sr. González se había ausentado por motivos médicos, siendo las 12:20 horas.

El Sr. alcalde indica que según lo dispuesto en la Junta de Portavoces del día 17 de los corrientes los puntos 11 y 12 tendría un debate conjunto, en virtud del art. 76 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones.

## 11. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Referencia: 7/2024/ING\_RECEXT.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO INCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES 2024.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 16 de diciembre de 2024, que parcialmente a continuación se transcribe:

**“Reconocimiento y liquidación de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos. Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto incluidas en el Procedimiento de Pago a Proveedores 2024.**

*Examinadas las propuestas de gasto por importe total de 9.887.463,95 euros, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos y, considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en la fase de reconocimiento de la obligación en el año en que han sido prestados, bien por inexistencia de crédito, bien porque han sido conformados por las referidas unidades gestoras con posterioridad, sin que los compromisos de gastos derivados de tales actuaciones puedan considerarse debidamente adquiridos. Todo ello para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta. (1)*

*Considerando que los gastos objeto de este expediente han sido atendidos con el Plan de pago a proveedores 2024, al que este ayuntamiento se ha adherido obligatoriamente, conforme a lo regulado en el apartado 4 del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014 y en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 24 de junio de 2024 (Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales).*

*Considerando que el apartado I.2 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de junio de 2024, impone que todas las obligaciones deben quedar aplicadas al presupuesto de 2024.*

*Considerando que en el Plan de Pago a Proveedores 2024 articulado por el Ministerio de Hacienda habrán de incluirse las obligaciones con proveedores, que hayan registrado su factura hasta el 27 de septiembre del corriente, en las que éstos hayan llevado a cabo las prestaciones correspondientes, contando las obligaciones con la conformidad por parte de las unidades administrativas gestoras del gasto, y que se encuentran vencidas por haber transcurrido el plazo legal de pago sin que la obligación se haya pagado. Literalmente se dice por el Ministerio “Con independencia de que la calificación de las deudas como vencidas, líquidas y exigibles corresponderá a cada entidad local, es preciso destacar que la finalidad de la medida regulada en el ACDGAE de 24 de junio de 2024 es el pago a proveedores, y que este procederá siempre que exista previamente una conformidad acerca de la entrega del bien o de la prestación del servicio al que, en su caso, corresponda la*



factura.”

Considerando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2024, se ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario 3/2024, financiado con el préstamo del Fondo de Financiación a Entidades Locales -ya suscrito-, para dotar en el presupuesto el crédito necesario para la aprobación de las facturas y gastos correspondientes al reconocimiento extrajudicial que se propone por importe de 9.790.725,66 euros; y que por su parte, en el presupuesto corriente existe dotación presupuestaria por importe de 42.194,53 euros, que ha sido financiado por este ayuntamiento, con el crédito definitivo de las aplicaciones presupuestarias correspondientes y con el expediente de transferencia de crédito núm. 26, para hacer frente al irpf de los gastos relacionados, que no resultan financiados con el préstamo del FFEELL. Además, se ha de considerar que en el presupuesto corriente existe dotación presupuestaria por importe de 54.543,76 euros en las aplicaciones presupuestarias 050302/920/62208, 120301/171/61911,130103/433/62205, para que puedan reconocerse las facturas correspondientes, conforme a los certificados de existencia de crédito expedidos por la Oficina de Contabilidad que constan en el expediente. Todo ello, hace un total de **9.887.463,95 euros**.

Habiéndose emitido los correspondientes informes por parte de las áreas gestoras para los gastos de las facturas objeto de este expediente; y teniendo en cuenta que para aquellos a los que no se ha emitido informe, consta el visto bueno del área gestora a las facturas correspondientes, tal y como se requiere en el mecanismo de pago a proveedores 2024.

Visto el informe de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica Municipal.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y la Base de Ejecución 20ª.3 del vigente Presupuesto Municipal; tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal y de la Asesoría Jurídica Municipal, y previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, someter al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:(...)”.

(1) Dictamen 2019/0448 Consejo Consultivo de la Comunidad Valenciana de 10/7/2019.  
Dictamen 297/2015 Consejo Consultivo de Canarias.  
Sentencia 2697/2020, del TSJ Cataluña de 26/6/2020.”.

**Visto que obran en el expediente informe de la Intervención emitido en fecha 13 de diciembre de 2024, así como, informe jurídico n.º 112/2024 AJ, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de diciembre de 2024.**

**Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de diciembre de 2024, por mayoría de 15 votos a favor ( 8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y 1 del concejal no adscrito), y 10 abstenciones ( 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista PSOE, y 1 del Grupo Municipal Vox), dictamina la propuesta favorablemente.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, siendo aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido



Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Nueve (9) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:**

**Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 9.887.463,95 euros, con arreglo a la relación que se acompaña en el expediente electrónico de referencia bajo las rúbricas Grupo 1 y 2 del Anexo adjunto.**

Indicar que el gasto de 9.790.725,66 euros que se acuerda tendrá cobertura presupuestaria en las aplicaciones que se detallan en el expediente, a condición de la efectiva aprobación del expediente de suplemento de crédito/ crédito extraordinario 3/2024, actualmente en fase de tramitación – pendiente de aprobación definitiva y de su entrada en vigor con la publicación en el B.O.P-. Los 96.738,29 euros restantes ya cuentan con dotación presupuestaria según documentos contables RC n.º 12024000049011 (7.054,30), 12024000049012 (1.477,41), 12024000049013 (2.216,72), 12024000049014 (1.063,59), 12024000049015 (3.696,55), 12024000049016 (5.631,34), 12024000049017 (24.137,08), 12024000049008 (2.413,95), 12024000049009 (1.974,41), 12024000049010 (1.974,41) y 12024000049007 (2.904,00), que constan en el expediente.

----- 0 -----

Al inicio del punto 11º se reincorpora la Sra. Nieblas Sánchez.

## **12. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.**

**Referencia: 8/2024/ING\_RECEXT.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXPTE. O-Pleno-008/2024).

**Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 16 de diciembre de 2024, que parcialmente a continuación se transcribe:**

***“Reconocimiento y liquidación de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos.***

*Considerando la existencia de gastos procedentes de ejercicios cerrados pendientes de imputar al presupuesto, recogidos en las facturas que se detallan en la relación adjunta a la presente providencia, los cuales se pretenden reducir, y que ascienden a un total de 272.586,74 euros. Gastos no contabilizados en la fase de reconocimiento de la obligación en el ejercicio en que han sido prestados, bien por inexistencia de crédito, bien porque*



*han sido conformados con posterioridad sin que los compromisos de gastos derivados de tales actuaciones puedan considerarse debidamente adquiridos.*

*Resultando necesario el reconocimiento de tales obligaciones y su imputación al presupuesto del ejercicio corriente para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la Administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta.(1)*

*Habiéndose emitido el informe por parte del área gestora del gasto facturado incluido en este expediente, y constando igualmente el correspondiente visto bueno a las liquidaciones por parte de las respectivas áreas.*

*Visto el informe de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica Municipal.*

*Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y la Base de Ejecución 20ª.3 del vigente Presupuesto Municipal; tengo a bien, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, someter al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente: (...)"*

(1) Dictamen 2019/0448 Consejo Consultivo de la Comunidad Valenciana de 10/7/2019.

Dictamen 297/2015 Consejo Consultivo de Canarias.

Sentencia 2697/2020, del TSJ Cataluña de 26/6/2020".

**Visto que obran en el expediente informe de la Intervención emitido en fecha 16 de diciembre de 2024, así como, informe jurídico n.º 113/2024 AJ, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de diciembre de 2024.**

**Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de diciembre de 2024, por mayoría de 15 votos a favor ( 8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y 1 del concejal no adscrito), y 10 abstenciones ( 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista PSOE, y 1 del Grupo Municipal Vox), dictamina la propuesta favorablemente.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde, somete a votación la propuesta, siendo aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.



- Abstenciones: Nueve (9) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:**

**Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por un importe de 272.586,74 euros, según relación adjunta bajo las rúbricas Grupo 1 y 2 del Anexo que consta en el expediente electrónico de referencia.**

## **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL.**

### **13. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.**

**Referencia: 16/2024/PLE.**

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, Y DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Concluido el turno de intervenciones **el Pleno de la Corporación queda enterado** de la relación tanto de Decretos de Alcaldía como de Resoluciones por delegación de la Junta de Gobierno Local dictadas entre las fechas 26 de noviembre de 2024 y 16 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

----- 0 -----  
En el punto 13º se ausentan la Sra. Ramírez Domínguez y los Sres. Fernández Olmo y Pérez Atencia.

### **14. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.**

**Referencia: 16/2024/PLE.**

DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>



quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash  
8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Concluido el turno de intervenciones **el Pleno de la Corporación queda enterado** de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en las fechas que se indican, en el presente año: Ordinarias de 11 y 18 de noviembre; y extraordinaria y urgente de 12 de noviembre.

----- 0 -----

Durante el debate del punto 14º el Sr. alcalde llama al orden por primera vez al Sr. Pino Gálvez.

Por otra parte, igualmente en el punto 14º, se ausenta el Sr. García López, y se reincorporan la Sra. Ramírez Domínguez y el Sr. Pérez Atencia.

#### **15. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.** **Referencia: 3/2024/ING\_INFPLENO.**

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2023.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash  
8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Concluido el turno de intervenciones, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; **el Pleno de la Corporación queda enterado del informe de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2024**, de control permanente previo de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la fase de liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2023, (con CSV 15252432045130212015), del que ha tenido igualmente conocimiento la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 15º se reincorporan a la sesión los Sres. Fernández Olmo y



García López, ausentándose el Sr. Segura Guerrero.

**16. OFICINA PRESUPUESTARIA.**

**Referencia: 3/2024/DGR\_PRE.**

DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2024007366 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE RECTIFICACIÓN ERRORES PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO 2024.

**El Pleno de la Corporación queda enterado** de la Resolución indicada del siguiente contenido:

“Durante la carga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, elaborado por la Oficina Presupuestaria y aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión del 30 de agosto de 2024, se ha detectado un error en el estado de ingresos, específicamente en el concepto de ingresos 91300, donde se indica “Financiación Inversiones 2023”, debe constar correctamente “Financiación Inversiones 2024”. Cabe destacar que esta rectificación no afecta en modo alguno los importes totales del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por todo lo expuesto y en base a la Propuesta de Alcaldía contenida en dicho Presupuesto, en la que en su punto sexto se faculta al Alcalde-Presidente, a corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Se rectifique el texto correspondiente al concepto de ingreso 91300 del Estado de Ingresos del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2024. Donde figura “Financiación Inversiones 2023”, debe decir correctamente “Financiación Inversiones 2024”.

**SEGUNDO.-** Se dé cuenta al Pleno de la Corporación, así como que se traslade a la Oficina de Contabilidad, y a la Intervención General.

**TERCERO.-** Se incorpore el presente decreto al expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2024”.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

----- 0 -----  
Durante el punto 16º se reincorpora el Sr. Segura Guerrero.



**17. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.**

**Referencia: 1/2024/ING\_EXTSUP.**

DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 2024007827, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 1/2024 PARA EL EJERCICIO 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor “*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”. **El Pleno de la Corporación queda enterado de la Resolución** indicada, la cual puede ser validada accediendo desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduciendo el código CSV 15250363604204132121, y que resuelve lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Rectificar las aplicaciones presupuestarias y su denominación del Estado de gastos del expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de crédito-Crédito Extraordinario n.º 1/2024 para el ejercicio 2024, arriba reseñadas, quedando con el siguiente tenor literal:

Estado de gastos		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe euros
030101/151/22001	Libros y otras publicaciones Urbanismo	842,82
100101/341/22199	Gastos otros suministros materiales Servicios Deportivos	380,10
050303/132/22600	Gastos diversos Parque Móvil	14,52
120301/170/2270600	Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	5.082,00
070201/133/2279901	Retirada de vehículos vías públicas (fras ejercicios anteriores)	5.518,47
100101/342/2279901	Mantenimiento software-hardware de instalaciones deportivas	471,90
060101/924/2200000	Material de Oficina OAC y Participación ciudadana	855,28
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>13.165,09</b>
Suplemento de crédito		
Estado de gastos		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe euros
050302/920/20200	Arrendamientos de Edificios	1.210,00
070101/1532/20301	Alquiler maquinaria, útiles, utillajes y otros	60,50
020101/130/20600	Arrendamiento equipos radiocomunicaciones Policía	5.777,73
020101/133/21001	Mantenimiento señales de tráfico	290,40
050304/164/21000	Mantenimiento y conservación Cementerios	81,36
120301/171/21003	Otros gastos mantenimiento Parques y Jardines	3.608,40
110101/338/21000	Alumbrado artístico	23.595,00
100101/342/21200	Mantenimiento y conservac.instalaciones deportivas	13.536,21
050303/132/21400	Mantenimiento parque móvil	5.432,33
020101/132/2200000	Material de oficina Policía Local Seguridad	21,89



070101/1532/2200000	Material de oficina Servicio de Infraestructuras	30,20
010402/920/2200000	Material de oficina Contratación	296,57
010501/920/2200000	Material de oficina asesoría jurídica	929,46
040501/932/2200000	Material oficina Órgano de Gestión Tributaria	1.205,29
020101/130/2210400	Vestuario Policía Local	1.499,99
020101/130/2269900	Gastos diversos Policía Local	572,50
120301/170/2269900	Gastos diversos Medio ambiente	1.686,85
090201/320/2269900	Gastos diversos Educación	1.911,80
080701/337/2269900	Gastos diversos ocupación del tiempo libre	15.836,48
100101/341/2269900	Gastos diversos servicios deportivos	1.328,13
100101/342/2269900	Gastos diversos piscina cubierta	3.231,15
140301/430/2269900	Gastos diversos Comercio	508,20
900101/912/2269900	Gastos diversos Tenenc. Alc. Torre del Mar	115.490,48
900201/912/2269900	Gastos diversos Tcia. Alcaldía Caleta de Vélez	3.984,08
060101/924/2269900	Gastos diversos Participación ciudadana	492,69
050201/926/2279900	Mantenimiento software-hardware	57.547,60
120301/170/2269901	Servicio de control de plagas urbanas	11.961,70
010101/920/48002	Premios concedidos por el Excmo. Ayto V-M. (ejercicios anteriores)	1.050,00
070101/1532/61913	Señales de tráfico y obras de la vía pública	30.512,22
<b>Total suplemento de crédito</b>		<b>303.689,21</b>
<b>Total suplemento de crédito-crédito extraordinario 1/2024</b>		<b>316.854,30</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, así como trasladar el correspondiente acuerdo a la Oficina de Contabilidad y a la Intervención General.

**TERCERO.-** Incorporar la resolución al expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de crédito-Crédito Extraordinario nº 1/2024”.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

**18. ASUNTOS URGENTES.**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.**  
**Referencia: 16/2024/PLE.**

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A INVERSIONES HOTELERAS.

**Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 20 de diciembre de 2024,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Texto Refundido del



Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, que propone:

“1. Instamos al ayuntamiento de Vélez-Málaga a facilitar que las empresas puedan invertir en nuestro municipio, mediante una ordenanza específica al Sector Hotelero.

2. Instamos al ayuntamiento de Vélez-Málaga a facilitar los terrenos como concesión administrativa a las empresas que deseen invertir”.

**Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: *“Esta moción es relativa a las inversiones hoteleras en nuestro municipio por eso queremos instar, voy directamente al fondo, instar al ayuntamiento de Vélez-Málaga, para facilitar a empresas de hoteles, mediante una ordenanza específica del sector hotelero, y también queremos instar al ayuntamiento de Vélez-Málaga a facilitar los terrenos en concesión administrativa a las empresas que deseen invertir en hoteles. En definitiva un apoyo contundente expreso a las empresas que se dedican al sector de hoteles porque en Vélez-Málaga específicamente en el municipio sólo tenemos 2 hoteles, el hotel Mainake y el hotel BQ, y creemos que podemos potenciar la actividad hotelera en nuestro municipio si se les facilitan todas las condiciones necesarias”.*

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

## 19. RUEGOS Y PREGUNTAS:



Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=109>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

8D1A91855D71285FC8818D0631FEE541E6836B561912FCF074CEEF4346DE1E3395870  
23F162D4ACB54F90C8E8164A03458F4DC1FDE7AA2C3497A665623ECA3AE

Prevía autorización del Sr. alcalde se formularon los siguientes:

En primer lugar, interviene el **concejal no adscrito, Sr. García Pérez**, manifestando: *“Aprovecho este punto para dejar claro que el que yo diga que las cosas se pueden hacer de otra manera no quiere decir que esté en contra de cómo se hagan. Y quiero darle la enhorabuena, Sra. Lourdes Piña, por lo bien que está el municipio en navidad, lo bien que está todo, quiero darle la enhorabuena, que diga que yo piense que las cosas se pueden gestionar de otra forma no quiere decir, yo pienso que las cosas se pueden gestionar de otra manera, priorizando, sabiendo priorizar, pero esto no quita que le dé la enhorabuena porque es verdad que está todo muy bonito. Dicho esto solamente quiero aprovechar para darle a todos felices fiestas, feliz navidad y próspero año nuevo y que ojalá seamos capaces de llegar a consensos, y de una vez por todas seamos capaces de sacar adelante más iniciativas, más propuestas de todos. Felices fiestas y feliz año”.*

A continuación hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Javier Herreros Sánchez**, manifestando lo siguiente: *“Sr. Pérez Atencia mire el informe lo hemos estudiado con detenimiento con el economista de reconocido prestigio, yo creo que todos lo conocemos, de alguno de los de aquí ha sido su economista mentor, D. Valentín de Quinta, que además es nuestro representante en Emvipsa, y lo he repetido, nosotros hemos hecho un estudio pormenorizado con este señor, que lo vuelvo a decir es economista y se dedica a estas cosas, del estudio del Sr. Interventor. Y sólo un detalle según el informe del Interventor con la deuda que tenemos una persona por nacer en Vélez-Málaga ya nace debiendo 400 euros, una familia de 4 personas sería 1.600 euros por familia, con la deuda que tenemos. Y, por supuesto, que ojalá que estamos cumpliendo el porcentaje que no llega al 75% de deuda y llegamos al 35, ojalá nos quedásemos en 0%. Así que nosotros no nos apoyamos en ningún académico que debe de montar alguna academia por ahí fuera, no, porque yo tengo gente preparada que me echa una mano en el sector económico, no, además vds. conocen a D. Valentín de Quinta, es un extraordinario profesional. Es que también lo tengo que decir, Sr. Pérez Atencia, es que sabe que soy muy comedido en las cosas, pero es que, mire, luego hacen videos en torreta informativa diciendo “le hemos quitado la careta al Sr. de Vox”, pero ¿qué careta?...”*

Es interrumpido por diversos concejales, indicando el **Sr. alcalde** que se centrasen en el punto de ruegos y preguntas.

Continúa el **Sr. Herreros**: *“Permítame, porque además yo soy como soy y no sé por qué vienen esas historias.*

*La sala de musculación de Torre del Mar lleva en obras desde el mes de abril y los usuarios tuvieron que pasar a Vélez-Málaga, cierto que el Ayuntamiento no le está cobrando*



*por ello, pero cada vez que es necesario algún monitor tiran de los encargados de la sala de musculación y cierran esta sala. Además según el cuerpo de la noticia para el arreglo de esta sala de musculación decía que la duración de las obras era de 9 meses y por lo que se alargará hasta mediados del año 2024, por eso los usuarios están muy molestos con esta situación y además yo creo que este ruego ha salido ya en varias ocasiones, aquí tenemos la hemeroteca.*

*Luego tenemos la Calle San Sepulcro y la Calle Penitentes y C/ Antonio Gámez Burgos que se quejan de llevar días incluso semanas sin luz en la calle.*

*Luego tenemos los vecinos de la Calle Don Francisco del Pino Roldán que se quejan de la lamentable situación de la plaza que se encuentra aledaña a esta calle, aquí se ve que se encuentra en una situación bastante precaria el tema de limpieza y con residuos antrópicos en esa plaza.*

*Y luego nos hablan de la calle del parque de perros, C/ Alfredo Krauss, que se quejan de la falta de mantenimiento por ejemplo en las papeleras parece que hace falta un plan de choque en la limpieza.*

*Y por último tenemos la C/ Aceituneros que lleva más de 6 meses el contenedor roto sin pedal por lo que hay gente sobre todo las personas mayores, que no pueden levantar la tapa y tienen que dejar las bolsas de basura en la calle con el consiguiente riesgo medioambiental".*

Seguidamente, previa indicación del presidente, interviene por **el Grupo Municipal Socialista-PSOE, su viceportavoz, D.ª María Rosario Gómez Fernández**, manifestando: *"Varias preguntas, por ejemplo, Sr. Lupiáñez, qué ocurre con el Parque Jurado Lorca y las plazas de Capuchinos, lo vuelvo a preguntar.*

*Otra pregunta más es ¿qué tiene vd. en contra de los funcionarios de la Casa? porque me notifican a mí que por lo visto han amortizado un puesto de ordenanza-notificador que estaba ocupando una persona por interinidad, y me resulta muy raro porque creo que eso no ha sucedido nunca en esta Casa.*

*Luego otra pregunta de Recursos Humanos es que el mes pasado, creo que se celebró aquí en esta sala una asamblea general de trabajadores con una problemática que, no sé si los vecinos lo saben, con la nueva ley de los interinos y hay compañeros y compañeras que vencen sus plazos a los 3 años y demás y no se sabe qué va a pasar con estos compañeros. Entonces yo creo que por lo que me han trasladado a mí estas criaturas entraron y salieron peor que como entraron, entonces supongo yo que como responsabilidad de vosotros al ser equipo de gobierno le tendréis que dar cierta seguridad o cierta estabilidad para que estos procedimientos selectivos se lleven a cabo.*

*Luego otra cosita más, Sra. Lourdes Piña, esta mañana me he encontrado con varios vecinos de aquí de Calle Canalejas y me han dicho que por qué se ha puesto, yo no lo he visto, por qué se han puesto las vallas para la cabalgata con tanta antelación puesto que afean y aparte de afean perjudica la afluencia y el tránsito de los vecinos al pasar, que lo desconozco porque yo no lo he visto, pero simplemente para que sepa vd. que hay vecinos y comerciante que están a disgusto.*

*Luego otra pregunta, esta para el Sr. Gutiérrez que como le gusta hacer todo en*



*tiempo y forma, como bien decía al anterior equipo de gobierno, a ver si el borrador del presupuesto de 2025 lo tenemos rapidito, que no pase igual que con los presupuestos del año anterior..., vaya, pues entonces llamaremos a Juanma Moreno para que le ayude porque como es tan listo, que venga, vamos con Pedro Sánchez, vamos a dejarle todos los sueldos a Pedro Sánchez y que lleve todas las competencias municipales.*

*Y luego al Sr. Lupiáñez de nuevo he visto en las redes sociales que se han estado asfaltando ciertas calles de algunos pueblos de nuestras ciudades, de lo cual me alegro, que es un mantenimiento, me falta, porque como sabéis todos no estoy físicamente aquí en la ciudad, no he podido hablar con los técnicos oportunos, de comprobar si esas calles, o algunas calles, que son de urbanizaciones están recepcionadas o no, que fue la gran promesa y si esos técnicos han firmado eso, no lo han firmado y demás, que de todas formas lo consultaré pero simplemente es porque no tengo conocimiento de ello, no he tenido tiempo físico de preguntar a los técnicos y de poder informarme.*

*Y luego sí me gustaría decirle al Sr. Claros que ha dicho que en 8 años que ha estado el Partido Socialista gobernando, mire vd., aquí tengo el decreto de precisamente la Cortijada los Díaz, aquí tenemos precisamente 500.000 euros en inversiones para abastecimiento y un tramo de red de distribución en el núcleo de la población de la Cortijada los Díaz, sí me gustaría saber este dinero dónde está y si se va a invertir y se va a hacer lo antes posible.*

*Lo que suelo decir en todos los ruegos y preguntas antes de pasar la palabra a mi compañera M.<sup>a</sup> José Nieblas pues que no sé lo que está ocurriendo en este gobierno, están un poquito, más el Partido Popular, un poquito desfasado creo que se va a equivocar vd. pero lógicamente en su formación política, faltaría más, no me voy a meter yo, pero como le suelo decir, Sr. Lupiáñez, otros vendrán que buenos te harán.*

*Y por cierto a todos los compañeros y los vecinos y vecinas de nuestro gran municipio, a mis queridos medias de comunicación que también en estos días os habéis puesto en contacto conmigo, desearos una felices fiestas, que las navidades son unión, familia y convivencia y, por supuesto, yo lo que os deseo en estos momentos, que a veces lo pasamos de largo y nos enfrascamos aquí, que tengáis todos mucha salud y que disfrutéis de esas fiestas”.*

A continuación hace uso de la palabra **D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Nieblas Sánchez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE**, quien manifiesta lo siguiente: *“Voy a ser muy breve, solamente varias preguntas, la primera que me llega desde los vecinos es respecto al campo de fútbol del Fernando Hierro, si el Ayuntamiento tiene previsto instalar el césped artificial.*

*Quería preguntar también cómo van las obras de mejora del mercado de minoristas y por último las farolas de Benajárfes que llevan tiempo puestas y no le dan el encendido, dijeron que las iban a encender en octubre y siguen apagadas.*

*Aprovechar también para desearos a todos los compañeros de Corporación y, por supuesto, también a los vecinos unas felices fiestas y una feliz navidad”.*

Continúa tomando la palabra **el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, D. José Pino Gálvez**, quien procede a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: *“Lo primero que voy a hacer es hacer un ruego al Sr. Gutiérrez, le voy a rogar*



*que no se ría más de la gente, porque decir lo del presupuesto cuando lo apruebe Pedro Sánchez es reírse de la gente, que vd. dijo aquí que lo iba a aprobar en noviembre de este año y ahora dice que cuando lo apruebe Pedro Sánchez. Vd. no puede reírse de la gente que nos está viendo, ... ¿que de mí te estás riendo?, ah, que te estás riendo de mí y lo dices públicamente que te estás riendo de mí, muy educado por parte de un representante del Partido Popular que dice que se está riendo de mí, que no se está riendo de la gente, yo que soy representante público de 80.000 habitantes pues resulta que dice que se está riendo de mí, pues vale, siga riéndose de mí que va por buen camino representando al Partido Popular. Yo le he hecho un ruego, estoy en mi turno de ruegos y preguntas, yo le estoy haciendo un ruego, y es que no se ría de la gente, y ahora vd. siga haciendo lo que quiera, ríase de mí, que soy representante público de la gente, o ríase de la gente en específico, pero vd..., primero, déjame que hable, el respeto de que se calle vd.”*

Le indica el **Sr. alcalde** al Sr. Gutiérrez que guardase silencio y después le respondiera.

Continúa el **Sr. Pino**: “Se nota que ya está bien de la garganta porque para contestarme a mí estás muy bien.

*Bien, voy a hacer ahora una pregunta a ver cuándo el Sr. Claros, si me lo puede contestar, en las inmediaciones del Colegio Zona Norte, en la puerta que da al Instituto Almenara, cada vez que llueve aquello es un barrizal y los alumnos, los chavalillos no pueden entrar al colegio, es una odisea, a ver qué sabes de este problema, a ver en qué momento lo puede arreglar.*

*Después al Sr. Olmo le voy a hacer una pregunta, vd. lleva ya 3 o 4 meses que no le da agua a los huertos, entonces ahora ya con el agua que hay, que ya tenemos agua, ya, no hemos salido de la crisis pero para echar un poquito de agua a los huertos sí tenemos, que para llenar las piscinas de todos en el verano vd. dio el permiso para que todo el mundo llenaran aquí las piscinas, vd., que era competencia municipal, y ahora para disfrutar de la vida está muy bien el agua, pero para los huertecitos de muchas personas, para eso no hay agua. A ver si se puede arreglar esto y que ya que llevan 3 o 4 meses sin agua le damos un poquito de agua a estos vecinos.*

*Después al Sr. Claros le voy a hacer otra pregunta y es a ver si puede poner un badén en la Calle Esperanza, justo al lado del parking, en la bajada del parking San Francisco, que van los coches y las motos superrápido y ha habido ya más de un problema en los últimos días, a ver si se puede arreglar ese problema.*

*Después creo que esto lo lleva la Sra. Zapata, me parece, el tema de estas personas que están haciendo estas prácticas EPES y que viene de la Junta de Andalucía, por qué no han cobrado, qué pasa con eso, me podría explicar qué pasa con eso cuándo van a cobrar, de dónde viene el dinero, a quién le corresponde hacer la gestión, etc., etc., porque hay muchos alumnos en malas condiciones que no han cobrado después de un tiempo y que necesitan cobrar evidentemente. A ver si me puedes aclarar algo ahí.*

*Después a la Sra. Piña o al teniente de alcalde de Torre del Mar mejor, porque seguro que él sí lo va a poner en funcionamiento mucho más pronto, el hilo musical de la Calle del Mar se ha perdido ahora mismo, está fuera de combate, a ver si lo puede arreglar para estos días porque los comerciantes de la zona lo echan en falta, echan en falta el hilo musical, a ver si se puede arreglar en estos días.*



*Después esto es un ruego que no quiero que conteste, Srta. Ruiz, ni nada, pero quiero que lo sepa, y que lo sepa toda la Corporación, y es que alguien dentro del gobierno de este Ayuntamiento a ver si le aprieta las tuercas ya a Althenia de una vez, que lo que no puede es aquí Althenia con todos los camiones rotos y que los trabajadores de Althenia tengan que estar quitando la basura de los contenedores por la mañana. Eso es una vergüenza lo que está ocurriendo aquí, y eso alguien que tiene que ser el alcalde, le tiene que apretar las tuercas de una vez por todas a Althenia y poner las cosas encima de la mesa, que el ayuntamiento le está pagando 8 millones de euros para que limpie este municipio, no para que tenga todos los camiones y toda la infraestructura rota, eso es una auténtica vergüenza. Así que a ver si Sr. alcalde es capaz de poner a la empresa Althenia encima, aquí delante, y decirle "esto se ha acabado ya", porque esto los vecinos de Vélez-Málaga son los que lo están sufriendo, tener la basura hasta arriba, allí los cubos de basura hasta arriba porque el camión está roto, ya está, el camión está roto y como está roto pues ya está, ya lo arreglarán. No, aquí hay que apretarle las tuercas a la empresa que está dando un servicio y no lo da, está cobrando y no lo da, ¡venga hombrej, la empresa ya con mucha cara, aquí hay que hablar claro porque los perjudicados son los vecinos y los que tenemos que estar velando por el interés general somos los políticos veleños, va a venir aquí una empresa a llevarse 8 millones de euros y no limpiar las calles a los vecinos y encima hacer lo que está haciendo, por favor.*

*Después no sé a quién le compete pero hay muchos vecinos pero uno en concreto que lleva desde julio presentando un vado, dios mío, vamos a agilizárselo, no sé si es al Sr. Celestino Rivas, no sé si le corresponderá a él, no lo sé a quién le corresponde, pero un vado, dios mío, vamos a acelerárselo, no sé a quién dirigirme, que me lo conteste alguien, a quien le corresponda, que no lo sé, pero vamos a agilizarle el vado a una persona que lleva 7 meses, al lado del Vivar Téllez, del campo de fútbol, yo ahora si quieres te lo digo y te doy el registro de entrada para que lo miréis porque ahí no pueden hacer nada porque está todo, le aparcan allí, no pueden hacer la obra que quieren hacer por todas las circunstancias que tienen. Vamos a arreglárselo, de verdad se lo digo con todo el cariño del mundo, porque es que estas cosas duelen mucho de verdad y es una tontería porque ya ves tú lo que tarda un ayuntamiento en arreglar eso, pero bueno.*

*Y después a la Sra. Piña que eso seguro que vd. lo va a hacer, eso seguro, estoy completamente convencido, porque en el Pósito que vd. ha defendido a los estudiantes, que vd. los ha estado defendiendo mucho y muy bien, pues resulta que los aseos de las señoras están rotos, y allí no va nadie y los arregla. O sea, una mujer que vaya a estudiar allí pues resulta que para ir al baño tiene que ir a San Francisco, a San Francisco están yendo las personas, están yendo al baño a San Francisco, al mercado de San Francisco, bueno, ellos me han dicho que van a San Francisco, el Urban no sé si les pilla cerrado o les pilla abierto, pero están yendo a San Francisco a ir al baño, ¡hombre!, vamos a arreglar eso, aunque eso será el Sr. Claros que tanto arregla, a ver si habrá algún amigo de él estudiando allí, pero arréglalo, Sr. Claros, arregla eso.*

*Después el ruido insoportable, que ya vemos que todas las atracciones y todas las cosas de navidad, o una parte, la están haciendo en la Plaza de la Constitución, justo donde está el Pósito. Entonces está muy bien que se haga eso en la Plaza de la Constitución, pero creo yo, bajo mi punto de vista, que yo no soy el inventor del mundo, pero creo que en la sala de estudios a diez metros de los altavoces, yo creo que o se insonoriza o dime tú a mí cómo vienen estos niños, y esta gente y estas personas, a estudiar las oposiciones que tienen los exámenes ahora, ahora mismo, ellos no tienen culpa de que sea la navidad ahora mismo y que van allí a estudiar y no pueden estudiar, Sra. Piña, no pueden estudiar. Entonces a ver si vd. insonoriza eso porque con la cortina que*



*vd. iba a poner allí no creo que esto se pare, con la cortina no se va a parar. Y después otra cosa la calefacción no funciona, allí la calefacción está rota, y allí están muertos de frío, con uno de estos polares para no escuchar lo que hay en la calle, muertos de frío, unas condiciones que no se las merecen porque son estudiantes y son un grupo que necesitan, igual que en otros lugares, pues necesitan estar bien acondicionados para poder hacer uso para lo que está hecho eso, que es para estudiar y tenemos que tener en cuenta que es la navidad y tienen los exámenes ahora, después de la navidad tienen los exámenes, y entonces pues no tienen la suerte de que tengan eso acondicionado, hay fiestas allí y por tanto si se les puede ayudar a que esté insonorizado que es la verdadera solución de eso porque si no van a tener un problema estos alumnos.*

*Por último, como están diciendo todas los compañeros, pues desear desde todos los miembros de mi formación política, de mis compañeros y de mi persona, especialmente, bueno, con todos, pues las felices fiestas tanto a los compañeros de Corporación, todas las formaciones políticas y todos los vecinos del municipio de Vélez-Málaga, que sea una navidad buena y que traiga felicidad para el año 2025”.*

Para contestar a las preguntas formuladas, el Sr. alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene en primer lugar el **teniente de alcalde de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia**, quien responde: “He llamado directamente, Sr. Pino, a la empresa que lleva la música, me dice que es cierto que ha habido algún corte de internet, leo textualmente, “algún corte de internet que ha cortado la música, cuando recibimos el aviso se pone en marcha de inmediato, cierto también que la calle sufre micro cortes de corriente y de internet, con lo cual hemos puesto en el edificio D. Jaime a una persona y otra en la Calle Princesa en la tienda de Bravo para que así se controle todo en todo momento”, para que si salta que se den cuenta porque sufre como te he dicho micro cortes de internet y cuando corta, corta la música”.

El **Sr. alcalde** indica que respondiese la Sra. Ruiz Narváez sobre sala de musculación, porque sobre el parque de perros, y otras entiende que son ruegos, por lo que da la palabra a la **delegada de Deportes, D.ª Rocío Ruiz Narváez**, quien procede a responder en los siguientes términos: “Lo de la sala de musculación es cierto que estamos todavía como toda obra y así de tan largo tiempo se está retrasando un poco la obra de Torre del Mar pero ya está a punto de terminar, ya se está pintando la sala, el ascensor está listo, y se ha cerrado aquí la de Vélez unos días porque estamos ya haciendo el movimiento de las máquinas, algunas que subimos, para bajarlas a la sala donde pertenecían. Pero no se preocupe vd. que en breve estará todo solucionado..

*Lo demás eran ruegos y lo del Fernando Hierro efectivamente hace falta cambiar urgentemente tanto el césped del campo de fútbol 11 como el del fútbol 7, y es mi intención en estos presupuestos de 2025 pedir que se contemple como renting, ya tenemos pagando varios, algunos ya se están terminando, entonces meterlos como renting porque aparte de que hay otros campos, el del fútbol 7 del Vivar Téllez también, pero estos dos urgen y son muy necesarios y para mí*



*eran los prioritarios. Así que espero que en este 2025 se pueda hacer por lo menos contratar el renting y hacer ya ese cambio.*

*De los ruegos he tomado nota, creo que no tengo ninguna más...*

*El césped natural por ahora no..., ahora mismo el futuro de ese campo pues habría que verlo, eso ya es cuestión del que esté, habría que verlo porque ahora mismo es verdad que el césped está mejor también con el agua que ha caído, está un poquito más mantenido porque también allí no se practica fútbol, nada más que entrenan los pequeñillos y muy poquitas horas, pues para el atletismo, para el rugby también está viniendo muy bien, es más, la federación española de rugby pues cuando estuvieron aquí haciendo esa preparatoria, que por cierto han quedado subcampeones, ya les dimos la enhorabuena, ellos quieren seguir viniendo aquí. Entonces eso habría que verlo qué es lo más conveniente, campos de fútbol nos faltan, instalaciones deportivas y pabellones nos faltan, así que todo lo que, pero ahora mismo prioritario es cambiar los dos que hay, porque están fatal".*

Cede la palabra seguidamente al **Sr. Claros López, delegado de Infraestructura**, quien responde en los siguientes términos: *"Empiezo por la Sra. Gómez que me ha dicho sobre el Cortijo los Díaz, yo lo que le he dicho es que han estado gobernando la tenencia de alcaldía de Benajárfate y Chilches, el Cortijo los Díaz está en Almayate".*

Le aclara la **Sra. Gómez Fernández**: *"Yo no he dicho nada de ninguna tenencia, si no que vd. ha dicho en el anterior punto que el PSOE no había hecho nada en esos años y yo le he enseñado el decreto donde dice que el PSOE gestionó 500.000 euros para la Cortijada los Díaz, yo no he dicho ni que esté en Nueva York, eso lo está diciendo vd.*

Continúa respondiendo el **Sr. Claros López**: *"Pero cuando estábamos en el punto estábamos hablando de Benajárfate, estaban los vecinos de Benajárfate, y yo he hablado de Benajárfate. Por eso lo he dicho que la tenencia de alcaldía de Benajárfate la ha tenido el Partido Socialista, eso es lo que he dicho antes, y eso es lo que he dicho, y vd. se ha referido al Cortijo los Díaz y eso es en Almayate..., no, lo que yo digo no, eso está ahí y lo puede escuchar cuando quiera.*

*A la Sra. Nieblas me pregunta por las farolas de Benajárfate, desde este mañana ya están en funcionamiento, agradecerlo, no lo he querido decir a los vecinos porque quería comprobarlo antes. Ha habido un problema de pago, de una factura que estaba ahí, estaban instaladas desde hace meses, es cierto, y desde hoy es ya una realidad y esas farolas están funcionando desde esta noche.*

*El Sr. Pino me pregunta por la zona norte, me habla de que hay una zona de barro y demás, eso es una puerta que se habilitó en el tiempo del covid, ahora mismo tienen que entrar los alumnos por la puerta central, lo que pasa es que no quieren cerrar esa puerta. Habrá que estudiar, si no quieren cerrar esa puerta, hacer algún arreglo allí y en el parque que hay ahí, pero en principio pueden entrar perfectamente por la puerta principal, que es la habilitada, para que no tengan que pasar por esos charcos como me está comentando.*



*Sobre el tema del badén en Calle Esperanza, ya hay uno, se instaló, ya lo hablé aquí en un Pleno, que es un cojín balinés que lo que hace es que puedan pasar los camiones y no tienen que pisar ese badén y que los coches y las motos no pasen. Se instaló en Calle Esperanza y Calle Pancho López, que ahí tuvimos grandes problemas con los vecinos y se instalaron. Y hasta ahora a mí no me han pedido.*

*Sobre la calefacción de la OAC yo no tengo constancia, bueno, en los Pósitos donde está la biblioteca, no tengo constancia, voy a preguntarlo, ahora mismo no tengo constancia de ello, voy a mirarlo, porque si tuviera constancia ya se estaría mirando y revisando. A mí no me ha llegado pero ya he mandado para que lo revisen y verlo.*

*Y en el mercado de minoristas de Vélez-Málaga, ahí se hizo un arreglo del techo, se está arreglando la parte de arriba impermealizándola, porque es verdad que llueve y las canalizaciones no entran bien, pero todos sabemos que había una obra ahí que se tuvo que rescindir el contrato a la empresa y es una gran obra que hay que acometer. Estamos haciendo actuaciones, mi compañera Beatriz está muy pendiente de eso y nos lo demandan mucho, y se tapó el techo de la zona por donde entraba, se ha hecho una limpieza de las canalizaciones y se ha impermealizado una parte de arriba, y en principio en las últimas lluvias no hemos tenido quejas. Seguiremos actuando todo lo que nos vayan pidiendo, pero ahí hace falta una obra grande”.*

**La Sra. Piña Martín como delegada de Ferias y Fiestas,** responde lo siguiente: *“Sobre el tema de las vallas en Calle Canalejas, este sábado tenemos un pasacalles, que aprovecho y os invito que viene Papá Noel al municipio de Vélez-Málaga y una de las calles es esa por la que va a pasar, y por una cuestión de seguridad hay que poner las vallas, vallas que probablemente... es una cuestión de seguridad para que ningún pequeño se nos escape y se nos vaya a las ruedas de las carrozas. Probablemente entiendo, eso ya lo tendrá que organizar el concejal de Infraestructura, una vez que estén instaladas este fin de semana pues se tengan que quedar, no sé después si las desmontarán y las volverán a montar”.*

Continúa respondiendo la **Sra. Zapata Jiménez, delegada de Empresa y Empleo:** *“Efectivamente se deben las becas de los meses de septiembre, octubre y noviembre, que se encuentran ya en Intervención pendientes de fiscalización y se supone que en breve las abonarán”.*

Seguidamente procede a responder el **delegado del Mayor, Sr. Fernández Olmo:** *“Para contestar al Sr. Pino que cuando me indica por qué no damos agua a los huertos yo discrepo porque dice a continuación que ya tenemos agua. En ese aspecto discrepo que ya tengamos agua, porque si hubiera agua en los pozos daríamos agua a los huertos. Hay un dato objetivo, el decreto de sequía sigue en vigor, el pantano está al 21%, yo estoy seguro que se está refiriendo a que el agua que demos ahí sea agua de pozo o reciclada y el agua de pozo ni se ha recuperado el pozo que tiene el mismo huerto, que sería lo ideal, que los niveles freáticos de ese pozo se recuperara y pudiéramos dar agua de ese mismo pozo que está ahí, que es el que se estaba utilizando, hasta que en un momento dado Medio Ambiente empezó a darnos agua reciclada que venía*



*también de otro pozo de un particular, se le pagaban las cubas y tal, pero ese pozo también se secó. Estos dos pozos yo cada 15 días pregunto si se han recuperado y hasta la fecha no me han dado ninguna noticia de que estén recuperados. Por lo tanto, entiendo que el agua no se ha recuperado todavía a efectos de los pozos de los huertos urbanos para mayores”.*

Recuerda el **Sr. Pino** el tema de los baños y el horario si lo puede ampliar.

Por lo que vuelve a intervenir la **Sra. Piña Martín** respondiendo lo siguiente: *“Lo de los baños yo no tenía constancia, supongo que se lo habrán pasado ya al concejal de Infraestructura y Edificios Municipales, que es quien lo va a mirar para intentar arreglarlo. Y en la Plaza de la Constitución no están las actividades todos los días, en esa plaza son los fines de semana puntualmente y casi todo en horario de última hora de la tarde y la noche. Entonces que evidentemente puede pillar alguna actuación en un tramo que todavía esté la gente dentro estudiando, pues puede ser, ahora mismo no te lo voy a negar porque no sabría exactamente decir, pero casi todo es en fin de semana a última hora de la tarde noche. Entonces eso como tal no podemos modificarlo, sí que es verdad que el tema de la insonorización es algo que tenemos pendiente y lo están viendo los técnicos, están viendo si lo que se ha puesto funciona y si no funciona habrá que buscar otras opciones, las que sean necesarias, pero las actuaciones que van en la Plaza de la Constitución no son como en las Carmelitas que hay constantemente unas atracciones y demás, son puntuales que hay en momentos determinados y concentradas en los fines de semana. Y lo de la biblioteca no es algo que me competa a mí y tampoco había escuchado lo de la ampliación de horario, eso lo lleva Cultura y lo tendrá que ver la delegada, Alicia...”.*

Interviene fuera de micrófono el **Sr. Pino**.

A lo que manifiesta la **Sra. Piña** manifestando que no tenían constancia de eso, tras lo que indica el Sr. alcalde: *“Daros una vuelta por allí y reuniros con los usuarios, de todas formas anuncio, lo digo porque no utilizan los jóvenes, y me acuerdo que alguna vez al Sr. Aragüez se lo comentaba, que el CAC, el Centro de Arte Contemporáneo Francisco Hernández también tiene una sala de estudio y no se suele ocupar, y de hecho yo creo que se está más cómodo, más tranquilo, más relajado y es más pequeño, a lo mejor ahora con este aviso se llena, pero vamos que también hay otra sala que en este caso lo hemos comentado alguna vez y que puede servir también un poco de desahogo y de alternativa. Y para cerrar las preguntas el Sr. Gutiérrez sobre el presupuesto 2025”.*

Por tanto, interviene el **Sr. Gutiérrez Fernández, delegado de Hacienda**, respondiendo: *“En primer lugar pedir disculpas porque el Sr. Pino sabe que yo no me río nunca de él, si no que me río con él algunas veces, pero que conste que ha sido una broma por mi parte de mal gusto.*

*Los presupuestos los tenemos ya con un borrador enfocado, más o menos grande para ya mismo se lo tendremos que dar al Interventor cuando ahora venga a principios de año de las vacaciones, porque además van a ser unas vacaciones muy merecidas con toda la carga de trabajo que tiene, y espero que*



*si no para el Pleno del mes de enero para el de febrero podamos traerlo, es la intención que hay”.*

Se refiere nuevamente el **Sr. Pino** respecto a su pregunta sobre un vado.

Respecto a este tema manifiesta el **Sr. alcalde**: *“No sé bien de quién depende, de todas formas le he dicho que me lo pase y yo me intereso a ver porque, lo digo un poco por experiencia también profesional, que el vecino dice que lo tiene todo presentado y a lo mejor le han hecho un requerimiento o cualquier cosa, pero me lo pase y lo vemos”.*

Recuerda fuera de micrófono la **Sra. Gómez** algunas preguntas que no habían sido contestadas.

Tras lo que manifiesta el **Sr. alcalde**: *“La Plaza de Capuchinos es que alguien fue muy adelantado e hizo más cosas de la cuenta cuando todavía no estaba el proyecto terminado y el presupuesto vigente. Me consta que el Sr. Claros está ahí erre que erre a ver si podemos incluirlo ahora en el presupuesto del 25 y acometerlo. Es verdad que creo que se hicieron demasiado rápido algunas obras porque hubo bastantes quejas de los vecinos, incluso alguno que necesitaba ambulancia para trasladarlo y de hecho impedía, aunque en aquellos momentos no cumplía con todo, ahora cumple menos, pero sí es verdad que es uno de los retos”.*

Respecto al parque Jurado Lorca responde la **delegada de Parques y Jardines, Sra. Ruiz Narváez**: *“Como ya sabemos la empresa ha pedido, que en dos meses estaban las obras, prórroga, prórroga y prórroga, ha agotado el plazo de prórrogas que podía, me parece que la última era hasta finales de octubre. Entonces está en Contratación y no sé ahí qué es lo que podemos hacer, porque es verdad que no terminó del todo, que todavía quedan cosas”.*

Replica la **Sra. Gómez**: *“Es que tenéis todo parado, también el centro de mayores de Benajárfes”.*

A lo que le replica la **Sra. Ruiz**: *“Cada uno por unas circunstancias”.*

Continúa el **Sr. alcalde**: *“Bueno, en este caso un poco antes de lo habitual finalizamos... Lo de los interinos las plazas se están convocando, que yo sepa por parte de Personal se están convocando para que no lleguen a esos 3 años... Compromiso, el problema está que yo no puedo ir más allá de la legalidad, entonces por tanto me he reunido con ellos porque las bases y esa aprobación de esas normas no las hizo este alcalde, de hecho incluso lo comentamos en su momento cuando estábamos en la oposición... Ahora yo no lo sé porque de hecho creo que tenemos en esta Casa los suficientes técnicos como para que los políticos no tengamos que entrar en el tema de los técnicos que ese es otro problema que muchas veces le echamos al final a la espalda a los técnicos de esta Casa que son los que había y los que tienen que estar... No, la estabilización tendrá su procedimiento y que yo sepa se habían convocado las de portitor, algo que tenía que ver con Parques, etc., etc., porque llegaba a ese plazo de los 3 años..., efectivamente, pues eso es lo que saben en este caso también los sindicatos en la reunión que tuvimos”.*



Durante esta intervención anterior del Sr. alcalde es interrumpido en varias ocasiones por la Sra. Gómez quien realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Finalmente concluye el **Sr. alcalde** en estos términos: *“Como digo, un poco antes de lo normal que espero que sea un poco la normalidad a partir de ahora en el 2025, desearle, en primer lugar, a todos los compañeros de Corporación pues una feliz navidad, a los trabajadores, a las personas que se encuentran en la sala, y a todos los que nos están viendo, pues los mejores deseos. Espero que el 2025 venga cargado de todas las ilusiones y todas las ganas porque aunque hayamos discutido mucho, aunque parezca mentira, la amplia mayoría de las propuestas han salido a favor, así que feliz navidad a todos”*.

----- 0 -----  
Al inicio del punto 19º se ausenta definitivamente el Sr. Interventor General a las 13:35 horas.

Reincorporándose el Sr. González Fernández durante el transcurso del mismo. Y siendo las 14:00 horas se ausentan definitivamente los Sres. Pérez Atencia y Segura Guerrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo catorce horas y quince minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, actuando como secretaria general accidental en esta sesión, doy fe, a la fecha de la firma electrónica.



La Secretaria General Accidental,  
por resolución de la Dirección  
General de Administración Local  
de la Junta de Andalucía,  
de fecha 19/12/2016.

Firmado electrónicamente por  
M<sup>a</sup> José Girón Gambero,  
el 14/02/2025, a las 12:03:25.

Firmado electrónicamente por  
Jesús Lupiañez Herrera,  
Alcalde,  
el 14/02/2025 a las 13:02:02.